BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

MODALIDADES PARA LA TITULACIÓN EN LAS LICENCIATURAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA BUAP

Septiembre 2018

* * *

DIRECTORIO

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

Dr. Alfonso Esparza Ortiz

Rector

Dr. José Jaime Vázquez López

Secretario General

M.C.E. María del Carmen Martínez Reyes

Vicerrectora de Docencia

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Dr. Ángel Xolocotzi Yáñez

Director

Mtro. Francisco Javier Romero Luna

Secretario Académico

Mtra. Mónica Fernández Álvarez

Secretaria Administrativa

Dra. María del Carmen García Aguilar

Secretaria de Investigación y Estudios de Posgrado

COMISIÓN RESPONSABLE:

Dra. María Selene Alvarado Silva.

Mtra. María del Pilar Paleta Vázquez.

Dra. Rosalba Ramírez Rodríguez.

Mtro. Luis Ignacio Rojas Godina.

Dra. Karla Villaseñor Palma.

Presentación

Este documento responde a la necesidad de difundir entre la comunidad de la Facultad de Filosofía y Letras de la BUAP, las modalidades para la titulación de sus egresados. La elaboración del presente documento fue producto del trabajo de la Comisión de docentes-investigadores designada por el H. Consejo de Unidad de esta Facultad para tal fin, basándose en el Artículo 6 del Reglamento General de Titulación de la BUAP 2015, que a la letra expresa:

> Artículo 6. Las opciones de titulación para los niveles considerados en el presente Reglamento, serán establecidas en los planes de estudio, así como las que se incorporen por el desarrollo de la profesión a propuesta de los Consejos de Unidad Académica y que estén avaladas por el Consejo de Docencia, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en este ordenamiento

El Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, previa consulta a las Academias de los Colegios de Historia, Filosofía, Procesos Educativos, Antropología Social y Lingüística y Literatura Hispánica presenta las siguientes propuestas de Modalidades para la Titulación, mismas que fueron analizadas, discutidas y aprobadas en la Sesión Extraordinaria del día 6 de febrero de 2018.

Marco legal

El marco legal bajo el cual se ampara el presente documento está contenido en la legislación universitaria que se detalla a continuación:

Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla:

Artículo 5°, incisos I y V.

Estatuto orgánico:

Artículos 187 inciso III, 189.

Reglamento de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de los Alumnos de Modalidad Escolarizada de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla:

Capítulo III: Artículos 84 y 85.

Reglamento General de Titulación:

Título II De la Titulación. Capítulo I: Artículos: 4 y 5.

Capítulo II: Artículos: 6 y 7.

Capítulos: III, IV V, VI, VII, VIII y IX: Todos los incisos.

I. Disposiciones generales

El presente documento establece las modalidades admitidas en cada Licenciatura, así como las especificaciones propias de cada modalidad a las que habrá de sujetarse el otorgamiento de títulos profesionales a los alumnos que hayan concluido sus estudios en alguna de las Licenciaturas de la Facultad de Filosofía y Letras. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla otorgará el título

profesional correspondiente a quien acredite haber cumplido con los requisitos previstos en este escrito.

Deberá consultarse el Reglamento General de Titulación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla sobre los siguientes puntos:

- Capítulo IV. Del Registro y Aprobación de las Opciones de Titulación
- Capítulo V. Del Director de Tesis, Tesina y Reporte
- Capítulo VI. De los Términos
- Capítulo VII. Del Jurado
- Capítulo VIII. Del Examen Profesional
- Capítulo IX. De los Trámites de Acta de Examen, Acta de Exención de Examen y Expedición de Título Profesional

II. Modalidades de titulación

LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

Para obtener el título profesional de **Licenciado en Antropología Social**, el alumno podrá elegir alguna de las siguientes modalidades de titulación:

- Titulación automática.
- Tesis.
- Tesina.
- Memoria de experiencia profesional.
- Capítulo científico publicado en una revista arbitrada.
- Dos capítulos de libro arbitrado.

A continuación, se describen las especificaciones de cada una de las modalidades:

Titulación Automática:

Para el caso de la Titulación Automática, el alumno solicitará el trámite ante la Coordinación respectiva, y adjuntará un Historial Académico (Kárdex) legalizado donde se muestre un promedio mínimo general de 8.5 y ningún recurso.

Tesis:

Es un escrito que puede presentar 1 o máximo 2 autores, su contenido estará fundamentado en los siguientes aspectos: 1) una introducción en la que se presenta un objeto de investigación; 2) un estado del arte relativo al tema de interés con la intención de identificar enfoques teórico-metodológicos; 3) un cuerpo capitular cuyo contenido tendrá fundamentalmente discusión teórica y sustento etnográfico; 4) conclusiones; así como 5) anexos que el o los autores consideren pertinentes y 6) bibliografía. La extensión del texto tendrá un mínimo de 90 a 100 cuartillas.

Tesina:

Es una opción a desarrollar por una sola persona, este tipo de trabajo tendrá una extensión de 60 cuartillas (sin contar anexos, ni bibliografía); es importante mencionar que de acuerdo a las habilidades e intereses del estudiante, podrá optar por realizar alguna de las siguientes opciones:

Estado del arte: Consiste en realizar la revisión y análisis de las propuestas teórico-metodológicas en torno a un tema, contará con una introducción, resultado de ello presentará un escrito en el que fundamentalmente se centrará en la identificación de enfoques, al final presenta conclusiones, anexos y bibliografía.

Etnografía temática: Es un escrito que tiene como finalidad presentar en la introducción un tema a desarrollar, el cual puede ser cualquier práctica sociocultural realizada por los grupos sociales; habrá una introducción, un marco conceptual, donde se enuncian y desarrollan los conceptos operativos; presentará material etnográfico, en el que desarrollará las evidencias de corte cualitativo; conclusiones, anexos y bibliografía.

Etnografía de institución, organización, pueblo o comunidad: Es un escrito que tiene como finalidad presentar las especificidades de cualquier contexto social, el cual puede ser identificado en una institución, organización, pueblo o comunidad, el cuerpo de esta tesina tendrá los siguientes elementos: introducción para presentar el tema a desarrollar; habrá un marco conceptual, donde se enuncian y desarrollan los conceptos operativos; presentará material etnográfico, en el que desarrollará las evidencias de corte cualitativo; conclusiones, anexos y bibliografía.

Memoria de experiencia profesional:

Consiste en un informe en el que fundamentalmente, un estudiante, desarrollará una reflexión teórica-metodológica en torno a su experiencia laboral, se espera que el implicado abunde en la pertinencia, aportes o retos, entre otros aspectos de la disciplina en la contemporaneidad. Cabe referir, que también, puede recurrir a su participación en un servicio social o práctica profesional para la elaboración del informe, contará con bibliografía, y si lo requiere anexos.

Artículo científico producto de una investigación publicado en una revista arbitrada:

Como parte de las actividades sustantivas en la formación académica y acorde con el perfil de egreso de los estudiantes de antropología social que pertenecen al plan de estudios por competencias, se considera oportuno reconocer el esfuerzo y dedicación que un estudiante lleve a cabo para la publicación de un artículo científico en una revista indexada ajena al sello editorial de esta Universidad, teniendo un solo autor.

Ello supone la puesta en marcha y el despliegue de habilidades analíticas, reflexivas y particularmente, la sistematización y capacidad de síntesis del conocimiento. La publicación de un artículo implica un conjunto de acciones que se sustentan en: 1) la problematización y definición del objeto de estudio que se investiga. Asimismo, se requiere 2) un enfoque

teórico-metodológico claro y concreto; 3) la presentación de datos etnográficos; 4) conclusiones.

Dos capítulos de libro producto de una investigación publicados en libro arbitrado:

La sistematización de los resultados de investigación, vía dos capítulos de libro, es un producto académico en el que es factible resaltar los conocimientos, habilidades y competencias de los estudiantes del colegio de antropología social. Hay similitud con la modalidad anterior, no obstante, los mecanismos de evaluación son diferentes.

Sin embargo, no por ello disminuye la calidad de la publicación arbitrada. Como su nombre lo indica, esta modalidad, también se somete a una revisión de pares académicos conocedores o afines al tema que emiten un dictamen acorde a un determinado estándar de calidad. Los elementos que se contemplan son los siguientes: 1) contar con un objeto de investigación; 2) manejo teórico-metodológico; 3) sustento etnográfico 4) producto de un solo autor; 5) tanto en modalidad impresa como electrónica; así como 6) publicado por un sello editorial distinto a la BUAP y de reconocido prestigio, 7) Cada capítulo de libro tendrá objetos de investigación distintos.

Nota:

Todas las opciones de titulación enunciadas anteriormente serán resultado de la inscripción de las y los estudiantes en los Seminarios de Investigación (teórico y metodológico) I, II, III y IV, Trabajo de Campo I y II; Seminario de Titulación I análisis de datos, Seminario de Titulación I presentación de resultados, Seminario de titulación II elaboración del marco crítico, y Seminario de Titulación II presentación del borrador de tesis.

Es importante referir que los estudiantes contarán con la supervisión del tutor académico, es decir el responsable del seminario de investigación para la realización, desarrollo y presentación de las propuestas que consideren pertinentes.

Así como también devienen del registro del proyecto de investigación ante la academia, instancia que asignará a un académico para su revisión y aprobación, acción que será notificada por escrito a la Secretaría Académica. A dicha instancia también se le entregará mediante oficio la asignación de jurado que la academia designe para la presentación de examen de grado.

Para acceder a una distinción académica el egresado presentará su solicitud por escrito a la Academia de Profesores del CAS, anexará el Kardex, y se tomará en cuenta la exposición y defensa del producto que sustente en examen profesional. Los integrantes del jurado llenarán un formato en que se señale el tipo y motivo de la distinción, a fin de tener constancia de tal acción.

En cuanto al producto escrito que presentarán los egresados, es importante reseñar que el sustentante seleccionará aquella forma de citación que considere la más adecuada, siempre y cuando se seleccione sólo una opción para unificar el trabajo en este rubro.

En todos los casos enunciados anteriormente, salvo la titulación automática, se procederá a presentar los resultados en examen profesional para su exposición y defensa ante un jurado,

acorde al formato ya establecido, lo anterior se realizará una vez que se presente la carta de aceptación de los trabajos por parte de los sellos editoriales.

Los estudiantes interesados por las referidas modalidades deben cumplir con los requisitos vigentes de la BUAP, además de haber cubierto todos los créditos del plan de estudios, así como el servicio social y práctica profesional.

LICENCIATURA EN FILOSOFÍA

Para obtener el título profesional de **Licenciado en Filosofía**, el alumno podrá elegir alguna de las siguientes modalidades de titulación:

- Tesis.
- Tesina.
- Titulación automática.
- Traducción comentada de texto filosófico
- Publicación de Artículo arbitrado o de Capítulo de libro.
- Proyecto de investigación para ingreso a posgrado
- Proyecto de impacto social

A continuación, se describen las especificaciones de cada una de las modalidades:

Titulación Automática:

Para el caso de la Titulación Automática, el alumno solicitará el trámite ante la Coordinación respectiva, y adjuntará un Historial Académico (Kárdex) legalizado donde se muestre un promedio general de 8.5 y ningún recurso.

Tesis:

La Tesis consiste en un trabajo escrito de manera clara y rigurosa que refleja los conocimientos y habilidades adquiridas por el alumno durante su formación en esta Facultad. Dicho documento es un trabajo de investigación donde el alumno recopila fuentes especializadas sobre el tema, las expone coherente y argumentativamente, aplicándolas al análisis de un cuerpo de estudio o contexto social y las sintetiza, a través de conclusiones o reflexiones personales, con el lenguaje y las exigencias propias de la disciplina correspondiente. Su extensión será de un mínimo de 80 cuartillas sin contar bibliografía ni anexos.

Tesina:

La Tesina es un trabajo monográfico con una extensión mínima de 50 cuartillas, sin contar bibliografía ni anexos. Deberá consignar un problema analizando el estado teórico de la cuestión o generando una monografía del sitio de estudio –motivo de la disertación–, y será analizado con apoyo de información suficiente y actualizada. En ella, el alumno consignará una valoración propia al respecto, con el fin de demostrar que cuenta con la formación adecuada en la disciplina correspondiente y que posee las habilidades, capacidades y competencias (genéricas y profesionales), para organizar los conocimientos y comunicarlos de manera escrita, argumentando sus opiniones con rigor y claridad.

Traducción comentada de texto filosófico:

Se podrá acreditar la titulación de la licenciatura en filosofía por medio de un trabajo de traducción comentada de texto filosófico que cumpla con los siguientes requerimientos: (1) La elección del texto a traducir deberá estar debidamente justificada en un proyecto de traducción, mismo que será supervisado y aprobado por un comité conformado por dos profesores del Colegio de filosofía. (2) Se deberá dar preferencia a textos breves, ensayo o pequeñas obras filosóficas con una extensión no mayor a las 80 páginas. Solo se aceptarán traducciones comentadas de artículos si el comité lo considera pertinente. (3) El comentario podrá estar incluido antes o después de la traducción y su objetivo será poner en contexto el escrito traducido en la obra del autor; sintetizar los objetivos y alcances del texto; analizar paisajes específicos que se consideren relevantes. (4) Se recomienda vincular ideas puntuales con cuestiones planteadas por el propio autor u otro siempre que esto contribuya a la clarificación y análisis del texto traducido. (5) También se recomienda incluir un breve glosario de terminología específica de la traducción.

Publicación de Artículo indexado o de Capítulo de libro:

Se podrá acreditar la titulación de la licenciatura en filosofía por medio de la publicación de un artículo arbitrado o un capítulo de libro que cumpla con los siguientes requerimientos: (1) La elección del tema y el plan de trabajo a realizar deberán estar debidamente justificados en un breve proyecto, mismo que deberá ser supervisado y aprobado por un comité conformado por dos profesores del Colegio de filosofía. (2) En el caso del artículo, este deberá ser publicado en una revista científica de renombre y arbitrada con el sistema de jueces doble ciego. La calidad de la revista será evaluada por un comité de la Facultad de Filosofía y Letras. Es deseable que la revista se encuentre en algún índice científico. (3) En el caso del capítulo de libro, este deberá tratarse de una publicación científica en una editorial prestigiada que se rija también por el criterio de arbitraje doble ciego. La consideración sobre la calidad de la publicación dependerá de un comité de la Facultad de Filosofía y Letras.

Proyecto de investigación para ingreso a posgrado:

Se podrá acreditar la titulación de la licenciatura en filosofía por medio de un proyecto de investigación para ingreso a posgrado que cumpla con los siguientes requerimientos: (1) El proyecto deberá ser supervisado y aprobado por un comité conformado por dos profesores del Colegio de filosofía. (2) Debe contener, en la introducción, una descripción detallada del problema a tratar. (3) Debe contener, en el cuerpo de texto, una descripción pormenorizada del estado de la cuestión y un claro objetivo (i.e. defender una u otra perspectiva y quizá proponer alguna variación). (4) Debe incluir un calendario de trabajo que contemple el análisis y sistematización de una bibliografía pertinente. (5) Debe especificar a qué programas de maestría será propuesto el proyecto y qué directores de tesis se tienen como opción en cada caso.

Proyecto de impacto social:

Se podrá acreditar la titulación de la licenciatura en filosofía por medio de un proyecto de impacto social en el cual el egresado pone en acción social sus conocimientos, resultado de una cultura filosófica sólida que puede ponerse en práctica para analizar, evaluar, ponderar críticamente y emitir

recomendaciones sobre un determinado problema que puede ser perfilado desde el área de "filosofía social". Dicho proyecto deberá cumplir con los siguientes requerimientos: (1) El proyecto deberá ser supervisado y aprobado por un comité conformado por dos profesores del Colegio de filosofía. (2) Las propuestas que podrán ser presentadas de manera individual o colectiva (no más de tres estudiantes); (3) el proyecto deberá partir y presentar un sólido enfoque filosófico, con marcos teóricos delimitados y bibliografía filosófica pertinente. (4) Se podrán presentar tres tipos de proyectos de impacto social: "Proyectos de intervención social", "Diagnósticos de problemas sociopolíticos", "Estudios de caso para la gestión cultural", "Proyectos de trabajo de campo de filosofía aplicada".

LICENCIATURA EN HISTORIA

Para obtener el título profesional de **Licenciado en Historia**, el alumno podrá elegir alguna de las siguientes modalidades de titulación:

- Titulación automática
- Tesis.
- Tesina.
- Instrumentos de registro y protección del Patrimonio Histórico.
- Traducción de un corpus documental.
- Publicación de Artículo arbitrado o de Capítulo de libro.
- Instrumentos y materiales para la enseñanza o divulgación del Patrimonio Histórico

A continuación, se describen las especificaciones de cada una de las modalidades:

Titulación Automática:

Para el caso de la Titulación Automática, el alumno solicitará el trámite ante la Coordinación respectiva, y adjuntará un Historial Académico (Kárdex) legalizado donde se muestre un promedio general de 8.5 y ningún recurso.

Tesis:

La Tesis consiste en un trabajo escrito de manera clara y rigurosa que refleja los conocimientos y habilidades adquiridas por el alumno durante su formación en esta Facultad. Dicho documento es un trabajo de investigación donde el alumno recopila fuentes especializadas sobre el tema, las expone coherente y argumentativamente, aplicándolas al análisis de un cuerpo de estudio o contexto social y las sintetiza, a través de conclusiones o reflexiones personales, con el lenguaje y las exigencias propias de la disciplina correspondiente. Su extensión será de un mínimo de 80 cuartillas sin contar bibliografía ni anexos.

Tesina:

La Tesina es un trabajo monográfico con una extensión mínima de 50 cuartillas, sin contar bibliografía ni anexos. Deberá consignar un problema analizando el estado teórico de la cuestión o generando una monografía del sitio de estudio –motivo de la disertación–, y será analizado con apoyo de información suficiente y actualizada. En ella, el alumno consignará una valoración propia ~~al respecto~~, con el fin de demostrar que cuenta con la formación adecuada en la disciplina

correspondiente y que posee las habilidades, capacidades y competencias (genéricas y profesionales), para organizar los conocimientos y comunicarlos de manera escrita, argumentando sus opiniones con rigor y claridad.

Instrumentos de registro y protección del Patrimonio Histórico:

El Catálogo o Guía patrimonial sobre un bien histórico -material o inmaterial- como alternativa de trabajo recepcional para obtener el título de Historiador deberá apegarse a los criterios interdisciplinarios que correspondan, según el tipo de bien a registrar y proteger. Este instrumento exige un conocimiento sistemático de los bienes, sean naturales, arquitectónicos, escritos, gráficos, sonoros o de tradición oral como relatos, tradiciones, ritos, prácticas o saberes. La selección del grupo patrimonial deberá apegarse a las normas propias de la institución, pública o privada, que resguarda el *corpus* así como a las establecidas a nivel nacional o internacional por instituciones especializadas, además de contar con los sustentos teóricos y metodológicos de las disciplinas involucradas. El catálogo o la guía ofrecerán una perspectiva histórica del conjunto de bienes, un diagnóstico de su condición actual, una explicación de su trayectoria, su relevancia y describirá a sus agentes generadores; expondrá la metodología que sustenta su trabajo y las fichas catalográficas elaboradas con las variables pertinentes (en caso de catálogo) o la descripción sistemática de su estructura, funciones y componentes (en caso de ser una guía); ofrecerá una reflexión sobre posibles modalidades de protección, e incluirá la relación de fuentes empleadas en el proceso de investigación y diseño del instrumento.

Traducción de un corpus documental:

La traducción de un conjunto documental, para obtener el título de historiador, contará con una fundamentación teórica y metodológica que muestre la pertinencia de la propuesta y explique su relevancia para la investigación histórica. Los acervos históricos públicos y privados, mexicanos y extranjeros, cuentan con una significativa y extensa documentación antigua o moderna, en lenguas originarias de México o extranjeras de la cual se podrá integrar un *corpus* a traducir. Se requiere que el sustentante acredite el manejo de la lengua por una instancia oficial; su director o asesor deberá ser hablante de dicha lengua. El documento recepcional deberá exponer los criterios de selección documental, un estudio histórico de los textos y su contexto, la metodología y los criterios técnicos aplicados en la traducción y presentación del trabajo, la traducción de los textos y, de ser factible, la reproducción o transcripción de los documentos originales; con una evaluación general de la riqueza documental y una reflexión sobre sus posibles aplicaciones en la investigación histórica.

Publicación de Artículo arbitrado o de Capítulo de libro:

Se podrá acreditar la titulación de la licenciatura en Historia por medio de la publicación de un artículo arbitrado o un capítulo de libro que cumpla con los siguientes requerimientos: (1) La elección del tema y el plan de trabajo deberán estar debidamente justificados en un proyecto, mismo que deberá ser supervisado y aprobado por un comité conformado por dos profesores del Colegio de Historia. (2) En el caso del artículo, este deberá ser publicado en una revista científica de renombre y arbitrada con el sistema de jueces doble ciego, diferente a la Facultad. La calidad de la revista será evaluada por un Comité de la Facultad de Filosofía y Letras. Es deseable que la revista se encuentre

en algún índice científico. (3) En el caso del Capítulo de libro, deberá tratarse de una publicación científica en una editorial de prestigio que se rija también por el criterio de arbitraje doble ciego. La consideración sobre la calidad de la publicación dependerá de un Comité de la Facultad de Filosofía y Letras.

Instrumentos y materiales para la enseñanza o divulgación del Patrimonio Histórico

Se podrá acreditar la titulación en la licenciatura con la presentación de un instrumento dirigido a la enseñanza o difusión del Patrimonio Histórico, tangible o intangible, fruto de una investigación interdisciplinaria rigurosa de acuerdo al área seleccionada. Deberá integrarse un proyecto que exponga los criterios teórico-metodológicos que justifiquen la selección del corpus y la modalidad de la propuesta. Podrá versar sobre patrimonio escrito, pictórico, fotográfico, bienes muebles, inmueble o de tradición como cantos, danzas, relatos, rituales, festividades, formas de enseñanza del pensamiento histórico. Dicho documento estará integrado por una explicación del tema y la problemática abordada, presentará un diagnóstico de las condiciones previas, se definirán los criterios de tratamiento del mismo, las variables o materiales a aportar, contemplando criterios nacionales e internacionales en el manejo del tipo de patrimonio seleccionado, contendrá índices general y específicos a partir de las variables definidas. Expresará el valor social e histórico del aporte.

LICENCIATURA EN LINGÜÍSTICA Y LITERATURA HISPÁNICA

Para obtener el título profesional de **Licenciado en Lingüística y Literatura Hispánica**, el alumno podrá elegir alguna de las siguientes modalidades de titulación:

- Titulación automática
- Tesis
- Tesina
- Traducción literaria
- Informe Crítico de Servicio Social
- Informe Crítico Práctica Profesional
- Publicación de Artículo arbitrado o de Capítulo de libro

A continuación, se describen las especificaciones de cada una de las modalidades:

Titulación Automática:

Para el caso de la Titulación Automática, el alumno solicitará el trámite ante la Coordinación respectiva, y adjuntará un Historial Académico (Kárdex) legalizado donde se muestre un promedio general de 8.5 y ningún recurso.

Tesis:

La Tesis consiste en un trabajo escrito de manera clara y rigurosa que refleja los conocimientos y habilidades adquiridas por el alumno durante su formación en esta Facultad. Dicho documento es un trabajo de investigación donde el alumno recopila fuentes especializadas sobre el tema, las expone coherente y argumentativamente, aplicándolas al análisis de un cuerpo de estudio o contexto social y las sintetiza, a través de conclusiones o reflexiones personales, con el lenguaje y las exigencias propias de la disciplina correspondiente. Su extensión será de un mínimo de 80 cuartillas sin contar bibliografía ni anexos. La estructura será: Introducción, 4 capítulos, conclusiones y bibliografía.

Tesina:

La Tesina es un trabajo monográfico con una extensión mínima de 50 cuartillas, sin contar bibliografía ni anexos. Deberá consignar un problema analizando el estado teórico de la cuestión o generando una monografía del sitio de estudio –motivo de la disertación–, y será analizado con apoyo de información suficiente y actualizada. En ella, el alumno consignará una valoración propia al respecto, con el fin de demostrar que cuenta con la formación adecuada en la disciplina correspondiente y que posee las habilidades, capacidades y competencias (genéricas y profesionales), para organizar los conocimientos y comunicarlos de manera escrita, argumentando sus opiniones con rigor y claridad.

Traducción literaria:

La modalidad de traducción como producto final de la tesis de licenciatura contemplaría la posibilidad de dos formas concretas: las cuales a continuación caracterizo de manera sintética.

En primera instancia la modalidad de traducción crítica, en la cual el trabajo contemplaría la crítica de una traducción en algún otro idioma de un texto escrito originalmente en español. Dicha crítica deberá estar sustentada en un análisis completo de ambos textos, es decir el traducido y el texto fuente, haciendo énfasis en los procedimientos lingüísticos, semánticos, estilísticos, semióticos y pragmáticos existentes; lo anterior con el fin de poder sustentar una crítica bien argumentada y fundamentada que permita evaluar la traducción del texto en cuestión.

En segunda instancia, consideramos también pertinente la posibilidad de que el alumno realice por su cuenta la traducción de algún texto en una lengua extranjera al español, la cual deberá de estar acompañada de un estudio crítico, analítico y traductológico del objeto de traducción, manifestando su competencia en las distintas disciplinas y áreas tanto de carácter lingüístico como propiamente literario.

Informe Crítico de Servicio Social:

Esta modalidad será por medio de un proyecto de impacto social en el cual el alumno pone en acción actividades en una zona social vulnerable. El programa tendrá una duración mínima de un año. El informe deberá demostrar: el número de habitantes beneficiados, el diagnóstico inicial y final del programa que avale el impacto social y la propuesta de seguimiento del programa que garantice la continuidad del mismo en la población beneficiada. Desde el momento de la inscripción al programa deberá contar con el aval del coordinador del Colegio.

Informe Crítico Práctica Profesional:

Esta modalidad permite al alumno demostrar y desarrollar sus conocimientos, resultado de una cultura filosófica sólida que puede ponerse en práctica para analizar, evaluar, ponderar críticamente, un proyecto de investigación que dé por resultado un producto final. Desde el momento de la inscripción al programa deberá contar con la supervisión de un investigador adscrito al Colegio.

Publicación de Artículo indexado o de Capítulo de libro:

Se podrá acreditar la titulación de la licenciatura en filosofía por medio de la publicación de un artículo arbitrado o un capítulo de libro que cumpla con los siguientes requerimientos: (1) La elección del tema y el plan de trabajo a realizar deberán estar debidamente justificados en un breve proyecto, mismo que deberá ser supervisado y aprobado por un comité conformado por dos profesores del Colegio de filosofía. (2) En el caso del artículo, este deberá ser publicado en una revista científica de renombre y arbitrada con el sistema de jueces doble ciego. La calidad de la revista será evaluada por un comité de la Facultad de Filosofía y Letras. Es deseable que la revista se encuentre en algún índice científico. (3) En el caso del capítulo de libro, este deberá tratarse de una publicación científica en una editorial prestigiada que se rija también por el criterio de arbitraje doble ciego. La consideración sobre la calidad de la publicación dependerá de un comité de la Facultad de Filosofía y Letras.

Como su nombre lo indica, esta modalidad, también se somete a una revisión de pares académicos conocedores o afines al tema que emiten un dictamen acorde a un determinado estándar de calidad. Por esta razón, al ser un producto evaluado y de única autoría, tanto en modalidad impresa como electrónica, por un sello editorial distinto a la BUAP y de reconocido prestigio.

LICENCIATURA EN PROCESOS EDUCATIVOS

Para obtener el título profesional de **Licenciado en Procesos Educativos**, el alumno podrá elegir alguna de las siguientes modalidades de titulación:

- Titulación automática.
- Tesis.
- Tesina.
- Proyecto de intervención.
- Informe Crítico de Servicio Social o Práctica Profesional.
- Publicación de Artículo arbitrado o de Capitulo de libro.

A continuación, se describen las especificaciones de cada una de las modalidades.

Titulación Automática.

Para el caso de la Titulación Automática, el alumno solicitará el trámite ante la

Coordinación respectiva, y adjuntará un Historial Académico (Kárdex) legalizado donde se muestre un promedio general mínimo de 8.5 y ningún recurso.

Tesis

La Tesis consiste en un trabajo escrito de manera clara y rigurosa que refleja los conocimientos y habilidades adquiridos por el alumno durante su formación a lo largo del programa. Dicho documento es un trabajo de investigación donde el alumno recopila fuentes especializadas sobre el tema, las expone de forma coherente y argumentada, las aplica al análisis de un cuerpo de estudio o contexto social, las sintetiza a través de conclusiones o reflexiones personales, con el lenguaje y las exigencias propias de nuestra disciplina. Su extensión será de un mínimo de 80 cuartillas, sin contar bibliografía ni anexos.

Tesina

La Tesina es un trabajo monográfico el cual deberá consignar un problema analizando el estado teórico de la cuestión o generando una monografía del sitio de estudio –motivo de la disertación–, y será analizado con apoyo de información suficiente y actualizada. En ella, el alumno asignará una valoración propia al respecto, con el fin de demostrar que cuenta con la formación adecuada en la disciplina correspondiente y que posee las habilidades, capacidades y competencias (genéricas y profesionales), para organizar los conocimientos y comunicarlos de manera escrita, argumentando sus opiniones con rigor y claridad. La extensión mínima será de 50 cuartillas.

Proyecto de Intervención

Es la presentación documentada de un proyecto de intervención educativa o socioeducativa, el cual habrá de incluir los aspectos teóricos, metodológicos y prácticos que sustenten la propuesta, con el fin de demostrar que cuenta con la formación adecuada en la disciplina correspondiente y que posee las habilidades, capacidades y competencias (genéricas y profesionales), para organizar los conocimientos y comunicarlos de manera escrita. La extensión será entre 50 y 60 cuartillas.

Informe Crítico de Servicio Social o Práctica Profesional

El Informe Crítico de Servicio Social (SS) o Práctica Profesional (PP) es un trabajo escrito que recoge la experiencia de una actividad profesional o de impacto social, plenamente identificada y reconocida, que se realiza en uno de los diversos ámbitos de la disciplina (investigación, administración, gestión, diseño y evaluación) aplicados al ámbito educativo formal o no formal. El informe final deberá presentarse mediante un documento en el que se dé cuenta, de modo crítico, del proceso de la experiencia profesional o servicio social y sus resultados. El informe estará escrito con claridad, coherencia, y deberá contar con aparato crítico, y demostrar el dominio de las habilidades propias de la disciplina. La extensión será entre 40 y 50 cuartillas.

Publicación de Artículo arbitrado o de Capítulo de libro

Se podrá acreditar la titulación de la licenciatura en Procesos Educativos por medio de la publicación de un artículo arbitrado o un capítulo de libro que cumpla con los siguientes requerimientos: (1) La elección del tema y el plan de trabajo a realizar deberán estar debidamente justificados en un breve proyecto con el cual inscribe el protocolo ante la Academia, mismo que deberá ser supervisado y aprobado por un comité conformado por dos profesores del Colegio de Procesos Educativos. (2) En el caso del artículo, este deberá ser publicado en una revista científica de renombre y arbitrada con el sistema de jueces doble ciego. La calidad de la revista será evaluada por un Comité de la Facultad de Filosofía y Letras. Es deseable que la revista se encuentre en algún índice científico. (3) En el caso del capítulo de libro, deberá tratarse de una publicación científica en una editorial de prestigio que se rija también por el criterio de arbitraje doble ciego. La consideración sobre la calidad de la publicación dependerá de un Comité de la Facultad de Filosofía y Letras.